



ORDEN de 29 de julio de 2008 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación. (2008050284)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 190/2007, de 20 de julio, se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, publicándose las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la referida Consejería por Orden de 1 de octubre de 2007.

No obstante, con objeto de dotar de puestos de trabajo a un nuevo IES que entra en funcionamiento, atender las necesidades de distintos centros educativos, así como dar respuesta a las nuevas necesidades surgidas como consecuencia de la reorganización del servicio regional de obras y proyectos, resulta imprescindible modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Educación.

En este sentido, se crean dentro de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, varios puestos de trabajo, entre los que destacan un puesto de Jefe de Sección, seis puestos de Jefe de Negociado y diversos puestos base. Así mismo, se lleva a cabo la amortización de varios puestos de trabajo.

Por otro lado, dentro de la relación de puestos de trabajo de personal laboral, se crean varios puestos de trabajo y se modifican las características de determinados puestos con objeto de adecuarlos a las necesidades actuales.

De conformidad con los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al Consejero de Administración Pública y Hacienda aprobar las modificaciones puntuales de las referidas relaciones de puestos de trabajo en los supuestos que se determinan en el artículo 2 y no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado Decreto. Las referidas modificaciones puntuales podrán afectar a la modificación de características de puestos de trabajo y a la supresión y creación de los mismos siempre que concurran las condiciones que se indican en el mencionado artículo 2.



El apartado 3 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, establece que el Consejero de Administración Pública y Hacienda podrá acordar modificaciones puntuales a iniciativa propia o a propuesta de la Consejería correspondiente. En el primer caso requerirá el informe previo favorable de la Consejería afectada por la modificación, salvo que afecte a la aplicación de políticas generales en materia de Función Pública. Por otra parte y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, serán requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5.º de la citada norma y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, habiendo sido objeto de negociación en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O :

Primero. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, según figura en Anexo I para la creación de puestos de trabajo, en Anexo II para la amortización de puestos de trabajo.

Segundo. Modificar puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, según figura en Anexo III para la creación de puestos de trabajo y en Anexo IV para la modificación de puestos de trabajo.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de julio de 2008.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo....: 710		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN										Méritos	Observaciones
Unidad.....: 1610		SECRETARÍA GENERAL											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I I V	N I E S	C o m p l e m e n t o E s p e c í f i c o	T P	G R	Requisitos para su desempeño		M é r i t o s	O b s e r v a c i o n e s		
								T i t u l a c i ó n	E s p e c i a l i d a d / O t r o s				
1610	38854910PROGRAMADORA PLASENCIA	S	20	B.1	DR	N	B			B1 44	INFORMATICA		
1610	38856410J. SECCION ADMINISTRATIVA PLASENCIA	S	16	D.1	DR	N	D			D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
4090510	38856410J. SECCION DE PROYECTOS MÉRIDA	26	2.1	IDFR	S	A	C			A1 16	ARQUITECTURA SUPERIOR	2114	EXP. SUPERVISION DE PROYECTOS Y CONTRATOS DE OBRAS.
					428						EXP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS		
4091010	38856110J.NEG. ASUNTOS GENERALES ARROYO DE SAN SERVÁN	19	3.2	IDR	S	CD	C			C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	517	EXP. EN GESTION ADMITIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS
										D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
					413						EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		
4090910	38856010J.NEG.ASUNTOS GENERALES QUINTANA DE LA SEREN	19	3.2	IDR	S	CD	C			C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	517	EXP. EN GESTION ADMITIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS
										D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
					413						EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		
4091110	38856210J.NEG. ASUNTOS GENERALES VALVERDE DE LEGANÉS	19	3.2	IDR	S	CD	C			C1 57	ADMINISTRACION GENERAL	517	EXP. EN GESTION ADMITIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS
										D1 63	ADMINISTRACION GENERAL		
					413						EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario													
Centro Directivo...: 710		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN											
Unidad.....: 1610		SECRETARÍA GENERAL											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	C O M P L E M E N T O E S P E C I F I C O	T P	P R	S C D	I D R	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
									Tipo	Subconc			Titulación
4090810	38855910.J.NEG. ASUNTOS GENERALES VALDELACALZADA	19	3.2	IDR	S	CD	C		C1	57	ADMINISTRACION GENERAL	517	EXP. EN GESTION ADMITIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS
									D1	63	ADMINISTRACION GENERAL		
									413		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		
4090410	388556810.J.NEG. ASUNTOS GENERALES NAVALMORAL DE LA MAT	19	3.2	IDR	S	CD	C		C1	57	ADMINISTRACION GENERAL	517	EXP. EN GESTION ADMITIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS
									D1	63	ADMINISTRACION GENERAL		
									413		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		
4090710	38854810.J.NEG. ASUNTOS GENERALES PLASENCIA	19	3.2	IDR	S	CD	C		C1	57	ADMINISTRACION GENERAL	517	EXP. EN GESTION ADMITIVA. DE CENTROS EDUCATIVOS
									D1	63	ADMINISTRACION GENERAL		
									413		EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA		



Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario													
Centro Directivo...: 710		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN											
Unidad.....: 3867010		DIR. GRAL. DE POLÍTICA EDUCATIVA											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	C o m p l e m e n t o E s p e c í f i c o	T i p o		S u b c o n c		R e q u i s i t o s p a r a s u d e s e m p e ñ o		M é r i t o s	O b s e r v a c i o n e s	
					V	T	T	GR	T i t u l a c i ó n	E s p e c i a l i d a d / O t r o s			
3843610													
38868410	ARQUITECTO/A TECNICO/A CÁCERES	S	20	B.1	DR				N	B	B1	50	ARQUITECTURA TECNICA
3843610													
38868510	ARQUITECTO/A TECNICO/A CÁCERES	S	20	B.1	DR				N	B	B1	50	ARQUITECTURA TECNICA
3843610													
38868610	ARQUITECTO/A TECNICO/A CÁCERES	S	20	B.1	DR				N	B	B1	50	ARQUITECTURA TECNICA
3843610													
38868710	ARQUITECTO/A TECNICO/A CÁCERES	S	20	B.1	DR				N	B	B1	50	ARQUITECTURA TECNICA



ANEXO II

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Centro Directivo...: 710
Unidad...: 1610

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	V	TP	GR	PR	Titulación	Especialidad / Otros		

1610
14298 AUXILIAR ESPECIALISTA CACERES S 16 D.1 IDR T N D C D1 185 ESPECIALISTA P.A.L. (ENCARGADO/A)

1610
14556 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES CACERES S 14 E.1 IDR T N E C E1 186 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES PAL (CAMAR-LIMPIAD)

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DIR. GRAL. DE POLÍTICA EDUCATIVA

Centro Directivo...: 710
Unidad...: 3867010

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		N	I	V	TP	GR	PR	Titulación	Especialidad / Otros		

3745210
14129 J. SEC. TECNICA IV CACERES 25 2.1 IDR S AB C 428 EXP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS P.A.R.

3745110
14128 J. SEC. TECNICA III CACERES 25 2.1 IDR S AB C 428 EXP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS P.A.R.

3744910
14126 J. SEC. TECNICA I CACERES 25 2.1 IDR S AB C 428 EXP. 2 AÑOS EN DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS P.A.R.



SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL FUNCIONARIO

HOR:

- JP: JORNADA PARTIDA.
- HE: HORARIO ESPECIAL.

NI:

- S: PUESTOS QUE PUEDEN CUBRIRSE POR PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

C. ESPECÍFICO/TIPO:

- SC: COMPLEMENTO CONDUCCIÓN.
- DF: COMPLEMENTO DOMINGO Y FESTIVOS.
- PI: COMPLEMENTO DE PESAJE E INSPECCIÓN.

C. ESPECÍFICO/SUBCONC.:

- I: INCOMPATIBILIDAD.
- D: ESPECIAL DEDICACIÓN.
- R: RESPONSABILIDAD.
- F: ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA.

TP:

- S: PUESTOS SINGULARIZADOS.
- N: PUESTOS NO SINGULARIZADOS.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

OBSERVACIONES:

- H.T.: HORARIO DE TARDE.



ANEXO III

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN													
SECRETARÍA GENERAL													
Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral													
Centro Directivo...	710												
Unidad.....	1610												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	H Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tem	P R	G N	C A	Categoría / Especialidad	Titulación	Requisitos	Méritos	Observaciones
4089510 38855110 EDUCADORA		PLASENCIA IES NUEVO PLASENCIA							C II 20 0308 EDUCADORA				
4089510 38855610 CAMARERO/A-LIMPIADORA		PLASENCIA IES NUEVO PLASENCIA							C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA				
4089510 38855610 CAMARERO/A-LIMPIADORA		PLASENCIA IES NUEVO PLASENCIA							C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA				
4089510 38855710 CAMARERO/A-LIMPIADORA		PLASENCIA IES NUEVO PLASENCIA							C V 14 5310 CAMARERO/A-LIMPIADORA				
4089510 38855210 ORDENANZA		PLASENCIA IES NUEVO PLASENCIA							C V 14 5303 ORDENANZA				
4089510 38855310 ORDENANZA		PLASENCIA IES NUEVO PLASENCIA							C V 14 5303 ORDENANZA				
4089510 38855410 ORDENANZA		PLASENCIA IES NUEVO PLASENCIA							C V 14 5303 ORDENANZA				



ANEXO IV

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN														SECRETARÍA GENERAL				Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral			
Centro Directivo...	710	SECRETARÍA GENERAL																			
Unidad.....	1610																				
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi. / Caract.	Jornada / Tip. Tem	P R	G N	I A	C	Categoría / Especialidad	Requisitos		Méritos	Observaciones							
											Titulación	Otros									
3995210	1012528 OFICIAL DE SEGUNDA	BADAJOS I.E.S. NTRA. SRA. BOTOA								C IV 16 4116 OFICIAL DE SEGUNDA- MANTENIMIENTO				P.A.R.							
3995210	1013413 PEON ESPECIALIZADO	BADAJOS I.E.S. NTRA. SRA. BOTOA								C V 14 5117 PEON ESPECIALIZADO- GENERAL				P.A.R.							
3982010	1017659 COCINERO/A	CÁCERES C.E.E. PROA			L1					C IV 16 2718 COCINERO/A											



SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL

HOR:

- JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

ESPEC. CARACT.:

- H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.
- D: TRABAJO EN DOMINGOS.
- F: TRABAJO EN FESTIVOS.
- T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS .
- N: NOCTURNIDAD.
- R: PELIGROSIDAD.
- X: TOXICIDAD.
- P: PENOSIDAD.
- I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

JORNADA:

- N: NORMAL.

PR:

- C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO.
- L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN.

CATEGORÍA:

- S/C: SEGÚN CONVENIO.

OBSERVACIONES:

- F: PUESTO A FUNCIONARIZAR.